

CONSTANCIA SECRETARIAL: 05-04-2024. Informo al señor Juez que la apoderada de la parte actora y el CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES presentan informe negativo de notificación al demandado y solicita se oficie a LA NUEVA EPS; los BANCOS contestaron.

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, cinco (5) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Interlocutorio No. 735

Radicado: 17-001-40-03-002-2023-00745-00

Proceso: EJECUTIVO

DEMANDANTE: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS-CONFA

DEMANDADO: IBED SANABRIA TORO

Vista la constancia anterior, se dispone lo siguiente:

Requerir a la NUEVA EPS SA con el fin de que informe dirección de correo electrónico, notificaciones y demás información que se tenga de IBED SANABRIA TORO y que repose en su base de datos. (*"... artículo 291 en su parágrafo 2º del C.G.P, el cual reza "El interesado podrá solicitar al juez que se oficie a determinadas entidades públicas o privadas que cuenten con bases de datos para que suministren la información que sirva para localizar al demandado"....*). *la que se enviará a través del Centro de Servicios Judiciales de esta Ciudad.*

En consecuencia, envíese la comunicación pertinente.

De otro lado se pone en conocimiento de la parte actora la respuesta a la medida de embargo procedente de los diferentes BANCOS requeridos, para los fines que sean pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 08-04-2024
Robinson Neira Escobar-Secretario